**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**4ª Acta de Sesión Extraordinaria**

**(cuarta)**

**29 de Noviembre Del 2018**

 **DEL MUNICIPIO DE**

 **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

 **PRESIDENCIA**

 **2018-2021**

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos) del día 29 (veintinueve) de noviembre del 2018 (dos mil dieciocho), convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la cuarta sesión extraordinaria, los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, LIC. Orlando Iñiguez Lomelí, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, C. José Guadalupe Ponce García, C. Clemente Delgadillo Becerra, C. María Elvira Mercado Vallín, C. Gonzalo Guzmán González, PSCI. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres, C. Reynaldo González Gómez.

Estando presente la C. Gabriela Ibarra López, Secretaria General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno para su aprobación, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.
4. Adjudicación de la obra de electrificación para la calle Encino-Jazmín.
5. Clausura de la sesión.

Aprobado el orden del día se procede al desahogo de este:

**1°** Desahogado.

**2°** Aprobado por unanimidad.

**3°** Desahogado.

**4°** En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal informo al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 3 (Tercera) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2018 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad la ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) y con RECURSOS PROPIOS Ejercicio Fiscal 2018 con partida contable 1235093, la obra pública denominada: **LÍNEAS ELÉCTRICAS EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CALLES JAZMÍN Y ENCINO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$316,132.92 (Trescientos Dieciséis Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 92/100 M.N. )**
2. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **LÍNEAS ELÉCTRICAS EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CALLES JAZMÍN Y ENCINO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) y con RECURSOS DE PROPIOS Ejercicio Fiscal 2018 con cuenta bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón Jalisco Participaciones, como a continuación se describe:

|  |  |
| --- | --- |
| **FONDO ó RECURSO** | **MONTO** |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) | $ 245,965.56 |
| Recursos Propios | $ 70,167.36 |
| **TOTAL** | **$ 316,132.92** |

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **LÍNEAS ELÉCTRICAS EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CALLES JAZMÍN Y ENCINO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
2. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **LÍNEAS ELÉCTRICAS EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CALLES JAZMÍN Y ENCINO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-RECURSOS PROPIOS-AD-06/2018 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **LÍNEAS ELÉCTRICAS EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CALLES JAZMÍN Y ENCINO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se enlista:

* **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7 Colonia Lic. Jesús Terán Villa, con Código Postal 20344, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del C. Reynaldo González Gómez y Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-RECURSOS PROPIOS-AD-06/2018, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número de Registro Padrón Contratista del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco** | **Persona Física** | **Representante Legal**  |
| **DOPM-001-16** | SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA | I.E. SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA |

La persona física realizo la visita al lugar donde se ejecutaran los trabajos, considero las especificaciones y documentación relativa, inspecciono los sitios, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizo los grados de dificultad y realizo las investigaciones que considero necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 27 de Noviembre de 2018 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presento la Persona Física Sergio Arturo Hernández Esparza, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número** | **Persona Física** | **Importe de Proposición Incluye I.V.A.** |
| 1 | SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA | $316,132.92 |

Una vez que se realizo el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-RECURSOS PROPIOS-AD-06/2018 y en el Artículo 71 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, posteriormente se elaboro el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA por un importe total de $316,132.92 resulto solvente por que es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. El voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física Sergio Arturo Hernández Esparza, para realizar la obra: Líneas Eléctricas en Red Primaria y Secundaria en calles Jazmín y Encino, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de $ 316,132.92 (Trescientos Dieciséis Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 92/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente por que es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **LÍNEAS ELÉCTRICAS EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CALLES JAZMÍN Y ENCINO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona física **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL**, por un importe de **$ 316,132.92** **(TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** con un **Plazo de Ejecución** de **29 días naturales** tomando como fecha de **inicio el día 03 de Diciembre de 2018** y con fecha de terminación el día **31 de Diciembre de 2018**, debiendo indicarse en el Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1. En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Reynaldo González Gómez, Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres y Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado, en sus caracteres de Presidente Municipal, Sindico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Sergio Arturo Hernández Esparza, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudico el contrato de la obra: Líneas Eléctricas en Red Primaria y Secundaria en calles Jazmín y Encino, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de $ 316,132.92 (Trescientos Dieciséis Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 92/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 29 días naturales tomando como fecha de inicio el día 03 de Diciembre de 2018 y con fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2018.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1. Se solicita la autorización y aprobación otorgar el 30% de Anticipo del importe total del contrato de la obra: Líneas Eléctricas en Red Primaria y Secundaria en calles Jazmín y Encino, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco al contratista Sergio Arturo Hernández Esparza, siendo la cantidad de $94,839.88 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 88/100 M.N.), para el inicio de los trabajos y la adquisición de materiales, mismo que se ira amortizando proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, lo anterior conforme al Artículo 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**5°** En voz del C. Reynaldo González Gómez declara formalmente la clausura de la sesión.

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da termino a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 14:38 (catorce horas con treinta y ocho minutos) del 29 de noviembre del 2018.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General

H. Ayuntamiento 2018-2021